

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), que se celebra cada 5 de junio, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su más enérgico rechazo a la actividad de pesca ilegal desarrollada por flotas extranjeras en el Atlántico Sudoccidental, particularmente en las inmediaciones del límite de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina. En tal sentido, manifiesta:

1. Su profunda preocupación por el impacto económico, social y ambiental derivado de la sobreexplotación de los recursos pesqueros nacionales, que compromete la sostenibilidad de especies clave, el empleo en el sector y la soberanía sobre nuestros recursos naturales.
2. Advierte sobre el incremento sostenido del esfuerzo pesquero extranjero, el cual — según informes recientes— ha aumentado significativamente en los últimos años, alcanzando niveles de extracción que podrían superar hasta en cuatro veces la capacidad de captura de la flota nacional.
3. Señala el riesgo de agotamiento acelerado de especies estratégicas, como el calamar *Illex argentinus*, fundamentales para la cadena alimentaria marina, la economía pesquera argentina y el equilibrio ecológico del Atlántico Sur.
4. Insta al Poder Ejecutivo Nacional a que, a través de los organismos competentes, arbitre de manera urgente todos los medios necesarios para:
 - a) Fortalecer los sistemas de control, monitoreo y vigilancia en la Zona Económica Exclusiva.
 - b) Intensificar la presencia y el patrullaje en el límite de la milla 200.
 - c) Profundizar la cooperación internacional en materia de lucha contra la pesca ilegal.
 - d) Promover sanciones efectivas contra las embarcaciones que incurran en prácticas ilegales.
 - e) Incorporar tecnologías avanzadas de seguimiento satelital y control marítimo.

Asimismo, reafirma la importancia de proteger los recursos pesqueros como bien estratégico nacional, garantizando su aprovechamiento sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), el presente proyecto pone en evidencia una situación que la Argentina no puede seguir tolerando: el saqueo sistemático de sus recursos naturales en el Atlántico Sur.

Cabe destacar que el Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de visibilizar una problemática global que amenaza la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la seguridad alimentaria y las economías de los países costeros. La fecha conmemora la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante orientado específicamente a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal mediante el control de los buques en los puertos. Esta conmemoración no solo busca generar conciencia, sino también promover el compromiso activo de los Estados en la protección de sus recursos marítimos frente a prácticas que vulneran tanto el derecho internacional como la soberanía de las naciones.

Lo que ocurre en el borde de la Zona Económica Exclusiva argentina no es un fenómeno aislado ni meramente ambiental. Es, en los hechos, un esquema organizado de depredación de recursos que implica una transferencia directa de riqueza nacional hacia intereses extranjeros, en detrimento del trabajo argentino, de la industria pesquera y del desarrollo de nuestras economías regionales.

Cada año, centenares de buques extranjeros —principalmente de origen chino, pero también provenientes de otras potencias pesqueras— operan de manera intensiva sobre la milla 200, conformando una verdadera flota depredadora que extrae volúmenes de recursos que, en muchos casos, superan ampliamente la capacidad de captura de la flota nacional. Este proceso se ha intensificado en los últimos años, con incrementos sostenidos del esfuerzo pesquero que ponen en riesgo la sustentabilidad de especies clave como el calamar *Illex argentinus*.

Esta situación no solo compromete el equilibrio ecológico del Atlántico Sur, sino que golpea de manera directa a la economía argentina: menos empleo en los puertos patagónicos, menor valor agregado nacional, pérdida de divisas y debilitamiento de una de las cadenas productivas más importantes del país.

Como representante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, esta problemática adquiere una dimensión aún más concreta y urgente. Nuestra provincia se encuentra en el centro geográfico y estratégico de esta disputa, siendo testigo directo del avance de estas flotas sobre los recursos del mar argentino y de sus consecuencias sobre la actividad pesquera, el entramado productivo local y el empleo en nuestras comunidades.



Pero además, esta problemática se inscribe en un escenario de disputa de soberanía que la Argentina mantiene vigente y que no puede ser soslayado. La actividad pesquera desarrollada bajo licencias otorgadas por el Reino Unido en las Islas Malvinas constituye una violación directa a los derechos soberanos de nuestro país y consolida un esquema ilegítimo de explotación de recursos naturales en territorio argentino.

No se trata solamente de barcos pescando en el límite de la milla 200. Se trata de un sistema que combina intereses económicos extranjeros con una situación colonial aún pendiente de resolución, donde la riqueza del Atlántico Sur es explotada sin participación ni control de la Argentina.

La República Argentina sostiene un reclamo legítimo, permanente e irrenunciable sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En ese marco, cualquier actividad económica que se desarrolle en dicha área sin autorización del Estado argentino no solo es ilegal, sino que constituye un acto que vulnera nuestra integridad territorial y nuestra soberanía económica.

En este contexto, resulta imprescindible destacar también la especial preocupación que reviste para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el reconocimiento pleno de sus límites jurisdiccionales en términos archipelágicos. La configuración territorial de la provincia no puede ser interpretada de manera fragmentada o exclusivamente insular, sino que debe ser comprendida en su integralidad geográfica, incluyendo la proyección de sus islas, la delimitación poligonal que las articula y los espacios marítimos interiores que de ella se derivan.

Este enfoque que va en línea con los intereses nacionales no solo responde a una realidad geográfica concreta, sino que se encuentra plenamente respaldado por el derecho internacional, particularmente en lo relativo al régimen de Estados archipelágicos y a los principios de unidad territorial. En consecuencia, el reconocimiento de Tierra del Fuego bajo un criterio archipelágico no constituye una pretensión discrecional aislada, sino el ejercicio legítimo de un derecho que fortalece la posición soberana de la Argentina en el Atlántico Sur.

En tal sentido, la consolidación de estos límites adquiere una relevancia estratégica central en el marco de la defensa de los recursos naturales, el control de los espacios marítimos y el sostenimiento del reclamo argentino sobre las Islas Malvinas y demás territorios del Atlántico Sur que son parte de nuestra provincia. No se trata únicamente de una definición cartográfica, sino de una herramienta concreta para afirmar soberanía, evitar la explotación indebida de recursos y garantizar una presencia efectiva del Estado en una de las regiones más sensibles para el interés nacional.

Frente a este escenario, resulta indispensable abandonar toda actitud pasiva. La defensa de los recursos pesqueros debe ser asumida como una política estratégica del Estado nacional. Esto implica fortalecer de manera urgente los sistemas de control y vigilancia, incrementar la presencia efectiva en el mar, incorporar tecnología de monitoreo de última



generación y avanzar en acciones diplomáticas firmes frente a los países que permiten o promueven estas prácticas.

No hay margen para la ambigüedad: cada tonelada que se extrae sin control es riqueza argentina que se pierde. Cada recurso depredado es una oportunidad de desarrollo que se le niega a nuestro país. Y cada omisión del Estado en este terreno debilita nuestra posición en la defensa de la soberanía.

La Argentina no puede resignarse a ser espectadora del saqueo de su mar. Defender el Atlántico Sur es defender el trabajo, la producción y el futuro de nuestra Nación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación